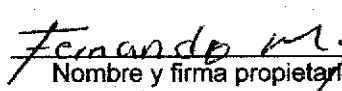
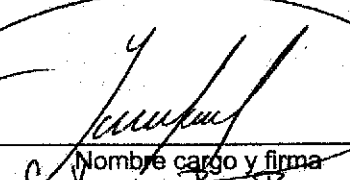


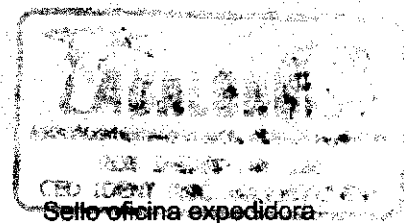
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063001	
	Día 16	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen			Destino				
Nombre: Fernando Martinez Moya			Nombre: Antonio Cantares M.				
Teléfono:			Teléfono:				
CURP:			CURP:				
Rancho/UPP/PSG: 130290017131			Rancho/UPP/PSG: 130290002133				
Calle: Cuicacida			Calle: Cuicacida				
Localidad: Matla			Localidad: San Mateo				
Municipio: Hidalgo			Municipio: Hidalgo				
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo				
C.P.:			C.P.:				
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Fernando Martinez				
☒			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo:			
Placas: HNI 9498			Color: Verde	Capacidad:	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Matla y destino Radio Municipal.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1	Bovina	ca	Madre	1301124109			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
1302908072							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			1		(un Bovina)		

AUTORIDAD


Fernando M.
 Nombre y firma propietario


Antonio Cantares
 Nombre cargo y firma
 Representante de la Asociación Ganadera



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 12 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.